

DECRETO N°

0579

NEUQUÉN, 03 JUN 2002

**VISTO:**

El Registro N° 0207/02 de la Dirección de Despacho, originado en la Nota N° 252/02 de la Secretaría General y de Coordinación; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se solicita la contratación de los servicios del Dr. PABLO DANIEL de SOUZA CASADINHO, para cumplir funciones en la Dirección de Medicina Laboral;

Que tomó intervención la Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas por Pases N°s. 364/02 y 375/02;

Que corre agregado Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario General y de Coordinación y el nombrado;

Que por Informe N° 300/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor DE SOUZA CASADINHO PABLO DANIEL, L.P. N° 42904, D.N.I. N° 24.777.451, C.U.I.T. N° 20-24777451-4, a partir de su notificación y hasta el día 30-11-02; percibiendo una remuneración mensual de \$ 600.-, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir funciones en la Dirección de Medicina Laboral -Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral- Secretaría General y de Coordinación; Código de Imputación N° 040D040302;


Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor **DE SOUZA CASADINHO PABLO DANIEL**, L.P. N° 42904, D.N.I. N° 24.777.451, C.U.I.T. N° 20-24777451-4, a partir de su notificación y hasta el día 30-11-02; percibiendo una remuneración mensual de **PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-)**, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir funciones en la Dirección de Medicina Laboral

...///2°

  
MARÍA TERESA HERRERA  
Intendente Municipal de Despacho,  
Presupuesto y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

...//2°

-Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral- Secretaría General y de Coordinación; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 300/02 de la mencionada Subsecretaría.-

**Artículo 2°)** El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Partida 040D040302 del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3°)** TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4°)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 5°)** REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

EB.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA  
GALLO  
INAUDI  
FARIZANO.-



*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA GENERAL Y DE COORDINACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN